

18790 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Por Resolución de 31 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Relación de aspirantes que en la Resolución de 31 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de sep-

tiembre), aparecían excluidos y después de presentar escrito de subsanación de defectos han sido admitidos (anexo I).

Segundo.—Relación de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos (anexo II), con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el anexo III.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Lista de excluidos que pasan a admitidos y nuevos admitidos

Num. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Acceso	Prov. examen
1	100	Arrimadas Berzosa, Santiago	43.773.932	29- 5-1969	Libre.	Madrid.
2	99	Arrospide Aliaga, Rafael R.	70.580.381	3- 9-1957	Libre.	Madrid.
3	98	Blasco Solana, Miguel	17.149.361	28- 8-1959	Libre.	Madrid.
4	97	Camps Quijano, Jacqueline Eulalia	2.550.269	12- 2-1966	Libre.	Madrid.
5	84	Cia Blasco, Pedro	17.738.355	21- 4-1973	Libre.	Madrid.
6	87	Gil Mateo, Jesús Ángel	16.803.970	22- 6-1971	Libre.	Madrid.
7	86	Mateos Rodríguez, Antonio	24.843.189	25-12-1954	Libre.	Madrid.
8	102	Pérez Suárez, M. Angeles	7.862.510	19-11-1965	Libre.	Madrid.
9	101	Prada Pagola, Rafael	45.272.078	23- 2-1959	Libre.	Madrid.
10	83	Sanz González, M. Nieves	18.904.751	29- 7-1955	Libre.	Madrid.
11	103	Sierra López, M. Teresa Antonia	9.695.499	10- 1-1954	Libre.	Madrid.

ANEXO II

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Lista de excluidos

Num. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
1	94	Aragón Cañadas, Norberto J.	27.277.698	15- 9-1957	0	12
2	88	Cordero López, M. Mercedes	1.177.557	10- 9-1949	0	4
3	92	Doeste Franco, Alfredo	35.292.571	18- 2-1961	0	12
4	85	García Castrejón, José Luis	46.572.484	21- 5-1969	0	12
5	95	Gutiérrez Sancho, Antonio	28.526.127	6- 3-1957	0	12
6	89	Ramallo Guevara, René Guillermo	29.046.084	28- 4-1949	0	2

ANEXO III

Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento del pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 3.4 respecto a las solicitudes.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de solicitud.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.